

DECRETO ALCALDICIO N° 7821

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 163 de fecha 15.05.09 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita devolución de dinero por un monto de \$ 39.815 a nombre del Sr. Sergio Pérez Martínez, Rut 7.463.436-2, por multa de vehículo Placa Unica UB 9858, la cual fue pagada 2 veces, en la I. Municipalidad de Requinoa según Orden de Ingreso N° 130775 de fecha 01.04.2008 y N° 137273 de fecha 31.03.2009.

La Carta de fecha 03.04.09, del Sr: Sergio Pérez Martínez, quien solicita devolución de multa pagada 2 veces, por la suma de \$ 39.815.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de valor pagado 2 veces, correspondiente a multa, por un monto total de \$ 39.815, lo cual fue pagado en el Municipio de Requinoa según Orden de Ingreso N° 130775 de fecha 01.04.08 y N° 137273 de fecha 31.03.2009, por un monto total de \$ 39.815.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. de Rentas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE